

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba.

0 9 DIC 2015

CUDAP: EXP-UNC: 0059574/2015

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Maria I Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad respecto de abonar los trabajos realizados en el Departamento de Bioquímica Clínica, Laboratorio de Cultivo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras y Contrataciones Menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00000041 emitida por el proveedor Romero Juan Carlos CUIT:20-16157679-5, por la suma total de \$6150.00.- (Pesos Seis Mil Cientos Cincuenta con 00/100) por los gastos mencionados ut supra.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con el fondo común participado del Dpto. Bioquímica Clínica disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :)

GCM/pca

2008

Prof. Dr. GUSTAVO

East de Clancias Ourin Cas-UI

Prof. Dr. MARCELO MARISCAL Secretario de Ciencia y Tecnología Fac. de Ciencias Químicas-UNC